

ACTA NUMERO TRES SESION EXTRAORDINARIA 27/01/2014

A las ocho horas del día veintisiete de enero del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octava Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Bolaines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 02 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

INFORMES DE JEFATURAS:

1.- Por el Gerente Financiero, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, en la que solicita el nombramiento del los señores Licda. Dolores Parada Cartagena y Lic. Nelson Mauricio Espinal, para el término de 90 días, en los cargos de Jefe de Cohesión Social y de Recursos Humanos respectivamente.

2.- Por el Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, en la que informa de la aprobación del Decreto Legislativo No. 607, en la plenaria del dieciséis de enero de dos mil catorce, sobre el cual la Asamblea Legislativa aprobó la utilización del 15% del 75% del FODES, en actividades de recolección de desechos sólidos.

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luís Escobar Martínez, con base al memorando de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, la compra de materiales eléctricos, para el mantenimiento de alumbrado público del Municipio de San Martín, la cual será utilizado para el primer trimestre del año 2014, por un monto de **DIEZ MIL SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,075.00)**, aplicados a la Cifra Presupuestaria 54119 y 54107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado en el presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.**

El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luís Escobar Martínez, con base al memorando de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, la compra de especies municipales tales como: 3,000.00, Fondos de vialidad de forma continua de denominación de \$3.43; 10 talonarios de Fondos de vialidad de denominación \$1.14; y 4 Talonarios de títulos de perpetuidad a un precio unitario de Veintiséis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$26.50), será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54121 de la línea 06, del Presupuesto Municipal vigente, por un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$481.00)**. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado en el presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la autorización de permiso por estudios universitarios para los siguientes empleados municipales: 1.- *Iliana Beatriz Castro Peña*, quien se desempeña como recepcionista, quien se estaría retirando de sus labores de lunes a jueves en horarios de 15:30 a las 16:00; 2.- *Alba Marina Amaya*, quien se desempeña como Auxiliar de la Unidad Medica

Municipal, quien se estaría retirando de sus funciones los días lunes, jueves y viernes en horarios de las 14:00 a la 16:00. Ambas personas presentan las constancias de estudios universitarios emitidas por las Universidades respectivas. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el permiso por estudios universitarios para los siguientes empleados, que se detallan a continuación: 1.- Iliana Beatriz Castro Peña, quien se desempeña como recepcionista, quien se estaría retirando de sus labores de lunes a jueves en horarios de 15:30 a las 16:00, por el periodo de veintiuno de enero al ocho de junio de dos mil catorce; 2.- Alba Marina Amaya, quien se desempeña como Auxiliar de la Unidad Medica Municipal, quien se estaría retirando de sus funciones los días lunes, jueves y viernes en horarios de las 14:00 a la 16:00, por el periodo de veintisiete de enero al veintiuno de junio de dos mil catorce, con base a las constancias extendidas de estudios universitarios emitidas por la Universidad Francisco Gavidia. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito del Tesorero Municipal, señor Oscar Alberto Garay, en el que solicita la apertura de dos cuentas: una corriente y otra de ahorros, para darle cumplimiento al convenio en ejecución entre el FJSDL y la Alcaldía Municipal de San Martín, sobre el componente de Pensión Básica Universal de Comunidades Solidarias Urbanas - CSU, en el cual se manifiesta que una de las responsabilidades y compromisos de la municipalidad es la apertura de 2 cuentas bancarias, las cuales serán utilizadas para los depósitos de fondos destinados al pago mensual de los técnicos responsables de los puntos focales y gastos de la administración de este componente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la apertura de las cuentas siguientes: 1.- CUENTA DE AHORRO GLOBAL (restringida), denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/FJSDL/PENSION BASICA UNIVERSAL, con un monto mínimo de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25.00); y, 2.- CUENTA CORRIENTE, denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/FJSDL/PENSION BASICA UNIVERSAL/ADMINISTRACION, con un monto mínimo de apertura de CINCO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15.00). II) Autorícese al Tesorero Municipal realice las diligencias

pertinentes en cualquier banco del sistema financiero, para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha veintiséis de enero de dos mil catorce, por el Gerente Financiero, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, en la que solicita la aprobación de la Carpeta Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2014", por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$373,359.47), la cual estará tipificada de la siguiente manera: REPUESTOS Y ACCESORIOS, por la cantidad de DOSENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON CINQUE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$255,877.15); LUBRICANTES Y ADITIVOS por la cantidad de VEINTITRHO MIL SEPTECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28, 769.92), LLANTAS la cantidad de VEINTISiete MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27, 840.00); Y SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS, por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$44, 400.00); Y HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER por la cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$16, 473.40), aplicados a las Cifras Presupuestarias: 54106, 54107, 54109, 54110, 54111, 54112, 54118, 54119, 54302, 61102, 61108, de la línea 65 del Presupuesto Municipal vigente, el traslado de los fondos FODES, a la cuenta bancaria respectiva, se hará de manera paulatina que los mismos sean requeridos de conformidad al plan de mantenimiento preventivo y correctivo, que para tal efecto ha diseñado el Departamento de Servicios Generales de la Alcaldía Municipal de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA Y EQUIPAMIENTO DE

TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2014", por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$373,359.47), la cual estará tipificada de la siguiente manera: REPUESTOS Y ACCESORIOS, por la cantidad de DOCECENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON CINQUE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$255,877.15); LUBRICANTES Y ADITIVOS por la cantidad de VEINTIOCHO MIL SESENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,769.92), LLANTAS la cantidad de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27,840.00); Y SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS, por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$44,400.00); Y HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER por la cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,473.40), aplicados a las Cifras Presupuestarias: 54106, 54107, 54109, 54110, 54111, 54112, 54118, 54119, 54302, 61102, 61108, de la línea 65 del Presupuesto Municipal vigente, el traslado de los fondos FODES, a la cuenta bancaria respectiva, se hará de manera paulatina que los mismos sean requeridos de conformidad al plan de mantenimiento preventivo y correctivo, que para tal efecto ha diseñado el Departamento de Servicios Generales de la Alcaldía Municipal de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal aperture una Cuenta de Ahorro Corriente en Banco Davivienda bajo el nombre: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2014, además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. III) Instrúyase al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, al Gerente Financiero como personas responsables de la liquidación de la respectiva carpeta conforme a Ley, así mismo nómbrese como administrador del Carpeta al señor Jorge Armando Rivera Garzona, para los efectos legales subsiguientes. Así como demás responsables realicen las diligencias administrativas de Ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, suscrito por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita autorización para erogar la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), los cuales serán utilizados en concepto de pago por servicios profesionales de abogacía, a favor del Licenciado MARLON ARFURO CABRERA LEMUS, desempeñando funciones como asesor Jurídico en el Departamento de Cuentas Corrientes y encargado de la Recuperación de la Mora, por el periodo de cinco de febrero al cinco de abril de dos mil catorce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 06 del presupuesto municipal vigente, pagaderos en cuotas mensuales de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), los cuales serán utilizados en concepto de pago por servicios profesionales de abogacía, a favor del Licenciado MARLON ARFURO CABRERA LEMUS, desempeñando funciones como asesor Jurídico en el Departamento de Cuentas Corrientes y encargado de la Recuperación de la Mora, por el periodo de cinco de febrero al cinco de abril de dos mil catorce. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el servicio plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, por el Tesorero Municipal, en la que explica que ha esta fecha se posee una cuenta pendiente con la empresa distribuidora de energía CAESS, por el servicio de alumbrado público de la ciudad de San Martín, correspondiente a los meses de diciembre de 2013 y enero 2014, que entre ambas cuentas suma la cantidad de SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$62,074.43), además expresa que el departamento de cobros de CAESS, espera que este día lunes veintisiete de los corrientes está programada la suspensión del servicio, si no se cancela la deuda contraída, ante tal situación se llegó al acuerdo con la referida oficina de cobro, que se cancelaría este día la factura correspondiente al mes de diciembre de 2013, y enero 2014, antes del siete de febrero de dos mil catorce. En consecuencia este compromiso informa que a la fecha se posee un saldo de CUATRO MIL CINCO CIENTA Y SEIS DOLARES CON

SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$4, 186.70), en la cuenta FODES 25%, la cual está destinada para el pago de servicio básico incluyendo el alumbrado público, así también se posee un saldo de VEINTISiete MIL OCHOcIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27, 833.78), lo que hace un total de TREINTA Y DOS MIL VEINTE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$32, 020.48), saldo que se considera insuficiente teniendo en cuenta que hay que solventar otros gastos significativos, antes que finalice este mes y que se detallan a continuación: a) Factura de consumo de combustible del mes de diciembre 2013, la cantidad de Catorce mil Cincuenta y ocho dólares con cuarenta centavos de dólar (\$14, 058.40); b) Planilla de seguro del mes de diciembre de 2013, la cantidad de Quince mil setecientos cinco dólares con treinta y seis centavos de dólar (\$15, 705.36); y, c) Planilla de Salario de empleados interinos, la cantidad de Tres mil Quinientos dólares de los Estados Unidos (\$3, 500.00), por todo lo anterior antes expuesto solicita urgentemente la autorización urgente para una transferencia de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30, 000.00), de la cuenta FODES 75%, en concepto de préstamo para cubrir la exigencia del pago del alumbrado público. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Tesorero Municipal realice la transferencia por la cantidad de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30, 000.00), de la cuenta FODES 75%, en concepto de préstamo para cubrir la exigencia del pago del alumbrado público. Así mismo se autorice el pago del alumbrado público del Fondo Común aplicado, aplicada a la Cifra Presupuestaria 54205 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. Con el propósito de realizar las reprogramaciones presupuestaria correspondientes. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el servicio plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota suscrita de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce por las referentes de Bono Estudiantil, Carmen Guadalupe Rivas Mojica y Vanessa Carolina Ventura Caballero, en que exponen que el programa de apoyo a Comunidades Solidarias 2014, en su componente de Bonos de Educación, se ha solicitado al FJSDL, los fondos para la ejecución de dicho proyecto, fondos que tienen como finalidad principal el pago de los técnicos encargados de los puntos focales. Pero simultáneamente ha informado el FJSDL, de la

contratación de ambas personas tomando en cuenta su experiencia en la fase anterior, por lo que será necesario su renovación de contrato por el periodo del uno de febrero del dos mil catorce al treinta y uno de enero de dos mil quince, ambas fechas inclusive, quienes devengarán un salario mensual individual de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00), que serán pagaderos de acuerdo a los Fondos depositados por el FJSDL. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Renovar el contrato por prestación de Servicios Profesionales a las señoritas Carmen Guadalupe Rivas Mojica y Vanessa Carolina Ventura Caballero, por el periodo del uno de febrero del dos mil catorce al treinta y uno de enero de dos mil quince, ambas fechas inclusive, quienes devengarán un salario mensual individual de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00), que serán pagaderos de acuerdo a los Fondos depositados por el FJSDL. Aplíquese a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 70, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore los contratos y al señor Alcalde Municipal para que los firme. III) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias administrativas correspondientes para darle cumplimiento al presente acuerdo. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las doce horas con treinta y cuatro minutos de este día y para constancia y firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal

Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario

Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario

Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario

Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*